



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de junio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 006-2015-HG-ACHALAY/SERVICIO SOCIAL, ingresado con Expediente Administrativo N° A-011636-1-15, de fecha 12 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, la Lic. Ysabel León Samanes, en su condición de trabajadora social HG Achalay, señala que comprometidos con el trabajo educativo y el bienestar de nuestros residentes, contamos con 20 tutores, profesores, quienes representan la figura paterna de nuestros albergados, teniendo en cuenta que nuestra población atendida no cuentan con los ciudadanos parentales por parte de su familia. En ese sentido, encontrándonos en proximidad de rendir un justo reconocimiento por el "Día del Padre" los tutores y profesores por cumplir esta noble función, solicita la donación de 20 presentes, los mismos que serán entregados el día jueves 18 del presente mes por cumplir esta noble función.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen de manera unánime no aprobar la solicitud puesta en autos sobre donativo de veinte presentes para los tutores y profesores el Hogar de Achalay con la propuesta de invitar a los referidos tutores a ser considerados en la celebración por el día del maestro en la ciudad de Sayán;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la solicitud de donación de veinte (20) presentes para los tutores y profesores el Hogar de Achalay con la propuesta de invitar a los referidos tutores a ser considerados en la celebración por el día del maestro en la ciudad de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AGUIÑO
ALCALDE